

CESIÓN DE HERENCIA

Por Esc Emery MUÑOZ

CESIÓN DE HERENCIA GRATUITA CON INCLUSIONES Y EXCLUSIONES

ESCRITURA NUMERO _____ : En la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a.....días del mes de.....de dos mil....., ante mí,....., Escribano Público, titular del registro notarial numero....., COMPARECEN por una parte, la señora **Martina SEGUI**, argentina, nacida el..... de.....del año....., Documento Nacional de Identidad N°....., quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con el señor Roberto Galan, y tener domicilio en calle....., barrio.....de esta Ciudad; y por la otra, el señor **Pablo SEGUI**, argentino, nacido el.....de.....del año....., Documento Nacional de Identidad N°....., quien manifiesta ser soltero, y tener domicilio en calle....., Baja.....de esta ciudad, personas de mi conocimiento, en los términos del Artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Así como ambos comparecientes intervienen por sí, la señora Martina Segui lo hace además en su carácter de universal heredera declarada, junto a otros, de su extinta madre, señor Antonio Segui, DNI N°....., fallecido el....de.....del año....., según así consta en auto interlocutorio N°....., de fecha.....de.....del año 2021, resuelto en autos caratulados: "Segui, Antonio - declaratoria de herederos", expediente N°....., por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de.....Nominación de esta Ciudad, secretaria letrada Dra....., cuya copia del precitado instrumento, debidamente certificada, incorporo al protocolo, formando parte de la presente, conste. Y la señora Martina Segui, en el carácter invocado y acreditado en que concurre, **DICE** que por el presente acto jurídico **CEDE Y TRANFIERE GRATUITAMENTE** a favor de su hermano, señor Pablo Segui, la totalidad de la herencia, que tiene, le corresponde o le pudiera corresponder, como heredera de su extinto padre, comprensivo de lo acrecido con anterioridad a la presente por causa desconocida como lo acrecido con posterioridad por cualquier causa, quedando expresamente excluidos como objeto de la presente la serie de pinturas titulada "La realidad" que se encuentran actualmente expuestas en el museo del Prado en España. En tal virtud, subroga al cesionario en todos los derechos, acciones y obligaciones que le corresponda, y la faculta para que se coloque en su mismo lugar, grado y prelación y ejercite las acciones que resulten menester, declarando bajo fe de juramento en este mismo acto: a) Que no se encuentra inhibida, ni restringida su capacidad para efectuar esta cesión; b) Que se responsabiliza de la legitimidad de los derechos y acciones cedidos; c) Que conserva en plenitud la libre disponibilidad de los mismos por no haberlos cedido con anterioridad. Por su parte el señor Pablo Segui, **DICE** que está conforme y **ACEPTA** la presente cesión que se hace a su favor en los citados términos, y que toma a su exclusivo cargo y bajo su responsabilidad, la incorporación de la presente escritura al expediente sucesorio, declarando que ha sido debidamente informado y asesorado por el escribano interviniente sobre los efectos de dicha presentación y las consecuencias de su incumplimiento. **PRESENTE** desde el inicio

el señor Roberto Galan, argentino, nacido el ...de....del año....., Documento Nacional de Identidad N°....., quien manifiesta ser cónyuge de la cedente y tener igual domicilio que esta, persona de mi conocimiento, en los términos del Artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe, **DICE** que presta el **ASENTIMIENTO CONYUGAL** prescripto según legislación vigente, con respecto a la cesión que acaban de efectuar la misma atento a encontrarse dentro del acervo hereditario el inmueble donde se encontraba conformada la vivienda familiar, firmando en prueba de ello la presente. Finalmente los comparecientes, declaran bajo fe de juramento, no revestir ninguna el carácter de personas expuestas políticamente, en los términos de la ley 25.246, y posteriores resoluciones vigentes de la unidad de información financiera, habiendo leído el listado integral relacionado en la misma. **Y yo escribano autorizante dejo constancia** que la presente actuación se realiza dentro del marco normativo de emergencia vigente (DNU 297/2020) y sus posteriores DNU Y DA, complementarios, dando cumplimiento a resoluciones vigentes. **LEÍDA** que le es a los comparecientes la presente escritura, la firman de conformidad, todo por ante mí de lo que Doy Fe.

CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS SOBRE BIEN DETERMINADO

ESCRITURA NUMERO _____: En la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a.....días del mes de.....de dos mil....., ante mí,....., Escribano Público, titular del registro notarial numero....., **COMPARECEN por una parte**, el señor **Augusto MONTENEGRO**, argentino, nacido el.....de.....del año....., Documento Nacional de Identidad N° , quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con la señora..... y tener domicilio en calle....., barrio.....de esta Ciudad y por la otra, el señor **Francisco MONTENEGRO**, argentino, nacido el.....de.....del año....., Documento Nacional de Identidad N°....., quien manifiesta ser soltero, y tener domicilio en calle....., barrio.....de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, en los términos del Artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Así como ambos comparecientes intervienen por si, el primero lo hace además en su carácter de universal heredero de sus extintos padres, señora Mónica Rodríguez, y Claudio Montenegro. fallecidos el día...y.....del mes de....del año.....respectivamente, según lo acredita con la siguiente documentación: **1)** Partida de defunción de la señora Mónica Rodríguez, inscripta en el Registro de estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de Córdoba, en acta N°....., tomo..., serie..., año....., en fecha 10 de abril de 2017; **2)** Partida de defunción del señor Claudio Montenegro, inscripta en el Registro de estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de Córdoba, en acta N°....., tomo..., serie..., año....., en fecha 10 de abril de 2017; y **3)** Libreta de Familia, de la señora Mónica Rodríguez y del señor Claudio Montenegro, donde consta el matrimonio entre ambos, inscripto en el Registro de estado Civil y capacidad de las personas de la de la Ciudad de Córdoba, en acta N°....., tomo..., folio....., en fecha...de.....de.....; y el nacimiento de su hijo, Augusto Montenegro, inscripto en acta N°....., tomo....., serie....., folio....., año....., de donde surge el vínculo invocado, cuyos originales tengo a la vista y cuyas copias, debidamente certificadas incorporo al protocolo formando parte de la presente, conste. Y el señor Augusto Montenegro en el carácter invocado y acreditado en que concurre, DICE que por el presente acto jurídico CEDEN Y TRANFIEREN GRATUITAMENTE a favor del otro compareciente, señor Francisco Montenegro, todos los derechos hereditarios que tiene, le corresponden o le pudieran corresponder, como heredero de sus extin-

tos padres, sobre el siguiente inmueble parte del acervo hereditario a saber: **UN LOTE DE TERRENO** ubicado en Barrio Jardín, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, el que se designa como **LOTE VEINTIDOS** de la **MANZANA CIENTO DIEZ**, y mide: diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo o sean **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, lindando: al Norte, con el lote diecinueve, al Sur, con calle Sesenta y tres, al Este con el lote veintiuno y al Oeste con el lote veintitrés. **LE CORRESPONDIERON** a los hoy causantes, señora Mónica Rodríguez y Claudio Montenegro, el inmueble descrito por compra que, estando ambos casados en primeras nupcias, realizarán a la señora....., soltera mediante escritura N°....., de fecha...de.....del año...., autorizada por la escribana pública....., por entonces titular del registro notarial N°....., con asiento en esta ciudad, de cuyas actuaciones se tomó razón en el Registro General de la Provincia, con relación a la matrícula N°....., Departamento Capital (11). Todo ello según así resulta de los antecedentes que he tenido a la vista para este acto y de donde surge una mayor correlación. **Del certificado registral N° 12354/2022**, expedido a mí solicitud por el Registro General de la Provincia con vigencia a partir de la fecha 1 de junio del corriente año, se acredita que el condominio consta como se expresa libre de gravámenes, cargas reales, y que a nombre del disponente y causantes no aparecen inhibición, todo por el término de ley. Del informe expedido por la **Dirección General de Rentas** surge que la propiedad descripta figura empadronada bajo el número de cuenta: 1101-....., nomenclatura catastral: Circunscripción 01, Sección 13, Manzana, Parcela....., y una base imponible para el año en curso de \$.....- **CONTINÚA MANIFESTANDO** el señor Augusto Montenegro que se responsabiliza de la legitimidad de los derechos y acciones cedidos; y que conserva en plenitud la libre disponibilidad de los mismos por no haberlos cedido con anterioridad, declarando expresamente bajo los efectos de la legislación vigente que la presente cesión quedara definitivamente convalidada en cabeza del señor Francisco Montenegro y plenamente eficaz con todos sus efectos una vez que el bien le sea atribuido ya sea judicial o extrajudicialmente, a cuyos efectos otorga **PODER IRREVOCABLE**, en los términos del art. 380, inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación, con valor aun para después de su muerte, con los alcances del inc. b) del precitado artículo, y por el término de cinco 5 años a contar desde el día de la fecha, luego del cual subsistirá como poder puro y simple, a favor del aquí compareciente, señor Francisco Montenegro, con renuncia expresa a la facultad de revocarlo, para que en sus nombre y representación, con especial referencia a los antecedentes precitados, realice los siguientes actos a saber: a) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Gestione, ante las reparticiones públicas o privadas, autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, empresas prestatarias de servicios públicos, Dirección General de Rentas o Recaudaciones Fiscales, AFIP, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Registro General de la Propiedad Inmueble etc., con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole. b) **GESTIONES ESCRITURARIAS**: suscriba los instrumentos públicos o privados, judiciales o extrajudiciales que resulten menester a los fines de obtener la adjudicación judicial o extrajudicial del precitado inmueble a su nombre ya sea exclusiva o en condominio con demás herederos o de sus sucesores singulares o universales, o inclusive consigo mismo, como todo instrumento público y privado que resulte menester a fin de lograr su inscripción definitiva ante el Registro General de la Provincia. A tales efectos y fines el apoderado queda investido de las **facultades legales y necesarias** que determinen la naturaleza y objeto del presente poder y además la **faculta expresamente** para que firme otros documentos que resulten necesarios, conforme la posesión oportunamente entregada al adquirente; desista a la poderdante de todos los derechos de propiedad, dominio y posesión civil que sobre lo descrito tenga y

le pudiera corresponder y se lo traspase al adquirente, y lo deje al mismo tiempo obligado por saneamiento conforme a derecho, constituya domicilios especiales, formule y firme declaraciones juradas (UIF), firme declaraciones y cualquier tipo de instrumentos públicos y privados de precalificación de antecedentes, abone impuestos, gastos y facturas, suscriba cancelación de vivienda, hipotecas, usufructos, servidumbre, y demás derechos reales, otorgue escrituras aclaratorias, rectificatorias, complementarias y cuanto documento público y privado sea menester a tales fines, y en fin para que realice cuantos actos fueran necesarios para el desempeño de su cometido. Por su parte el señor Francisco Montenegro **DICE** que está conforme y **ACEPTA** la presente cesión que se hace a su favor en los citados términos, que ha sido debidamente informado y asesorado por el escribano interviniente sobre los alcances y efectos condicionales del presente acto, y que de no cumplirse la misma deberá restituirse lo que se hubiese entregado con sus accesorios, solicitando finalmente al mismo inscriba la presente escritura en el Registro General de la Provincia para su toma de razón y correspondiente publicidad. No corresponde el asentimiento conyugal, por tratarse de derechos que revisten carácter propio del cedente, quien a los fines de cumplimentar con las disposiciones legales vigentes manifiesta que el inmueble objeto de la presente, no constituye su vivienda familiar, autorizando expresamente a su apoderado a declarar dichos extremos donde resulte menester. Finalmente los comparecientes, declaran bajo fe de juramento, no revestir ninguna el carácter de personas expuestas políticamente, en los términos de la ley 25.246, y posteriores resoluciones vigentes de la unidad de información financiera, habiendo leído el listado integral relacionado en la misma. **Y yo escribano autorizante dejo constancia:** que la presente actuación se realiza dentro del marco normativo de emergencia vigente (DNU 297/2020) y sus posteriores DNU Y DA, complementarios, dando cumplimiento a resoluciones vigentes. **LEIDA** que les es a los comparecientes la presente escritura, la firman de conformidad. Todo por ante mí de lo que doy fe.